

# PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN CIBERSEGURIDAD POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                |                                                                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente (RUCT):   | 1500386                                                                           |
| Denominación Título:           | Graduado o Graduada en Ciberseguridad por la Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad solicitante:       | Universitat Internacional Valenciana                                              |
| Universidades participantes:   | Universitat Internacional Valenciana                                              |
| Centro/s de impartición:       | Escuela Superior de Ingeniería, Ciencia y Tecnología                              |
| Número de créditos:            | 240                                                                               |
| Modalidad:                     | Virtual                                                                           |
| Rama de conocimiento:          | Ingeniería y Arquitectura                                                         |
| Ámbito de conocimiento:        | Ingeniería informática y de sistemas                                              |
| Fecha de verificación inicial: | -                                                                                 |

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

*Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se indica la denominación completa del título en castellano, y el ámbito de conocimiento "Ingeniería informática y de sistemas". No tiene menciones ni especialidades.

#### **UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

La Universitat Internacional Valenciana es la entidad única responsable de la impartición del título, que se realiza completamente en modalidad virtual.

#### **MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

El título se impartirá en modalidad virtual exclusivamente y en castellano.

#### **JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título y de sus objetivos formativos.

#### **PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Se indican claramente los perfiles profesionales de egreso. No habilita para profesión regulada.

## **DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**

### **RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)**

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su

conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El listado de conocimientos, habilidades y competencias está correctamente indicado y es adecuado para el título.

### **DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

#### **REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)**

*Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos y los procedimientos para la organización de la movilidad descritos en la memoria son adecuados para el título.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que se aumente el número de convenios para movilidad Erasmus en el ámbito de la titulación.

### **DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)**

*Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:*

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El listado de conocimientos, habilidades y competencias está correctamente indicado y permitiría alcanzar las capacidades necesarias para un profesional del campo de la ciberseguridad.

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)**

*Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se consideran adecuados para

alcanzar los resultados de aprendizaje del proceso formativo.

## **DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

### **PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

*Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.*

**Valoración:** Poco adecuado

#### **Justificación:**

A pesar de que en la respuesta a alegaciones se indica que se ha modificado la propuesta inicial disminuyendo el número de estudiantes por profesor de 90 a 30 personas en las sesiones prácticas síncronas virtuales, esto no se refleja así en la dimensión 5, sino que se indica únicamente que "los estudiantes se organizarán en grupos de un máximo de 90 estudiantes (sin perjuicio de la realización de actividades formativas específicas, como las clases de laboratorio virtual, en grupos reducidos impartidos por el mismo profesor)". Además, no se ha incluido en la memoria el correspondiente aumento del profesorado disponible que se obtendría de multiplicar por 3 las horas de profesor asignadas a las prácticas síncronas en grupos de 90 estudiantes que figura en la memoria. Se debe aumentar la plantilla de profesorado disponible para que pueda implantarse de manera efectiva esta nueva ratio de alumnos por profesor en dichas prácticas síncronas. En concreto, el número de horas de profesorado para impartir las prácticas síncronas debería aumentarse de 468 a 1.404.

En la implantación del grado debe hacerse efectiva dicha dotación de profesorado y en las próximas modificaciones de esta memoria de verificación deberá incluirse tanto el compromiso del número de estudiantes máximo en grupos de prácticas síncronas como la necesidad de profesorado derivado del mismo.

Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento en los futuros procesos tanto de seguimiento como de acreditación.

## **DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)**

*Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Los medios materiales son suficientes para la adecuada impartición del título.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)**

*En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El título no incluye prácticas académicas externas, aunque es posible realizarlas como parte de los créditos optativos. Se informa de su organización y se incluye un listado de empresas con las que existe convenio.

## **DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)**

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se incluye el cronograma de implantación del título. Al ser título nuevo y no extinguirse ningún otro no procede incluir procedimiento de adaptación.

## **DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)**

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La información sobre el sistema interno de garantía de la calidad y los medios para la información pública es adecuada.

## **ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES**

### **ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

A pesar de que en la respuesta a alegaciones se indica que se ha modificado la propuesta inicial disminuyendo el número de estudiantes por profesor de 90 a 30 personas en las sesiones prácticas síncronas virtuales, esto no se refleja así en la dimensión 5, sino que se indica que "los estudiantes se organizarán en grupos de un máximo de 90 estudiantes (sin perjuicio de la realización de actividades formativas específicas, como las clases de laboratorio virtual, en grupos reducidos impartidos por el mismo profesor)".

Además, no se ha incluido en la memoria el correspondiente aumento del profesorado necesario que se obtendría al multiplicar por tres las horas de profesor asignadas a las prácticas síncronas en grupos de 90 estudiantes que figura en la memoria. Se debe adecuar en la plantilla de profesorado disponible para que pueda implantarse de manera efectiva esta nueva ratio de alumnos por profesor en dichas prácticas síncronas. En concreto, el número de horas de profesorado para impartir las prácticas síncronas debería aumentarse de 468 a 1404.

En la implantación del grado debe hacerse efectiva dicha dotación de profesorado y en las próximas modificaciones de esta memoria de verificación deberá incluirse tanto el compromiso del número de estudiantes máximo en grupos de prácticas síncronas como la necesidad de profesorado derivado del mismo.

Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento en los futuros procesos tanto de seguimiento como de acreditación.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda que se aumente el número de convenios para movilidad Erasmus en el ámbito de la titulación.

En Valencia, a 30 de enero de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---